

PLAN DE TRABAJO

CANDIDATOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA PRIMAVERA.

No.	VOCAL PRINCIPAL	VOCAL SUPLENTE
1	MENECES JACOME ANGEL BOLIVAR	ABRIL MENDOZA HILDA VANESSA
2	ORTIZ SOSA VICTORIA MARILU	SOLORZANO BONE WILSON OMAR
3	LEMA MOROCHO SEGUNDO JULIO	TANGUILA CALAPUCHA MELIDA LUCIA
4	SILVA PARREÑO ANA EMERITA	VERDEZOTO ANGAMARCA HECTOR ROLANDO
5	ANGAMARCA ZAPATA EDWIN ROLANDO	GAIBOR CALDERON JENNY ESTEFANIA

Movimiento Político Seguimos
Lista 104

2024 - 2027

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
GENERALIDADES.....	6
PRESUPUESTO AÑO 2024	10
Componente Biofísico	10
Componente de Desarrollo Económico.....	11
Componente de Desarrollo Social	11
Componente de Asentamientos Humanos	12
Componente Político Institucional	13
OBJETIVOS	13
Objetivo general	13
POLÍTICAS DE GESTIÓN.....	15
Programa general de desarrollo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Primavera.	15
Aspectos fundamentales de apoyo y de gestión operativa permanente.	19
MATRIZ DE ESTRATEGIAS DEL PLAN PLURIANUAL.	20
Candidatos y Dignidad a la que aspiran:	20
Análisis de la Planificación Estratégica	21
MATRÍZ PLURIANUAL DE ESTRATEGIAS.....	22
EVALUACIÓN	29
MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	30
FINANCIAMIENTO.....	33

PROGRAMA DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN

Nuestra Organización Política, está conformada por adherentes que buscan la unidad, el bienestar, solidaridad, honestidad, independencia, trabajo en equipo y oportunidad, que para los efectos de participación en esta contienda política se denomina: Movimiento Político Seguimos, Lista 104, creada mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-5-14-9-2018-T-**, de fecha: Quito, 14 de septiembre de 2018. El domicilio principal, será el determinado en el Estatuto de la Organización. Nace como una necesidad Democrática, Participativa, Transparente, Incluyente, Equitativa y Solidaria para ejercer un Derecho Constitucional de Participación Política, de carácter Nacional, al amparo de los preceptos Constitucionales y legales.

Somos parte de un territorio y ecosistema muy relevante de la amazonia ecuatoriana, al cual le debemos el cuidado y la protección incondicional por ser parte de la reserva ambiental del planeta y por ende, del patrimonio cantonal, provincial y regional, nuestro compromiso político se sustenta y se motiva en la planificación articulada, determinada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 002-2021-CNP, de fecha 23 de septiembre del año 2021, numeral 1 de los artículos 263, 264 y 267 de las Competencias Constitucionales en concordancia con los literales a) de los artículos 42, 55 y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y, en las demás Normas Legales vigentes, se busca articular y consolidar los Componentes: Biofísicos; Desarrollo Económico; Social y Cultural; Asentamientos Humanos y Urbanismo; Movilidad, energía, conectividad, Tránsito y Transporte Terrestre; y, Desarrollo Político Institucional, de tal forma que se garantice un ordenamiento territorial articulado sustentado y motivado en un banco de proyectos priorizados que formen parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, estos a su vez de los planes operativos anuales, proyectos y presupuestos, con la finalidad de alcanzar los preceptos constitucionales del Buen Vivir.

Somos el instrumento político que está dispuesto a luchar contra todas las adversidades, para alcanzar el desarrollo cantonal de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, sustentadas en las experiencias y tendencias de las administraciones anteriores con la finalidad de testificar los aciertos, mitigar los errores y sobre todo ser fuente de oportunidades para un adecuado desarrollo económico cantonal, parroquial y provincial en todos los ámbitos; y, con ello contribuir al desarrollo económico local y combatir la pobreza y pobreza extrema de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas.

El derecho de contar con un espacio en el territorio para desarrollarnos como personas y tener una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y solidaria, es un derecho constitucional, por lo que se implementará soluciones basadas en propuestas reales, concretas, igualitarias, sin excluir a las personas que piensan

diferente para edificar una sociedad más justa para las y los niños, jóvenes y adultos; sin distinción de etnias ni nacionalidades; condición socio económica, orientación sexual, discapacidades, etc., considerando los preceptos constitucionales de igualdad para gozar de los mismos derechos, deberes y obligaciones.

Nuestro Movimiento Político Seguimos, Lista 104, creado mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-5-14-9-2018-T**, de fecha: Quito, 14 de septiembre de 2018, está conformado por personas que en el transcurso del tiempo hemos venido luchando ayer, hoy, mañana y siempre, con ideales éticos, morales, con la finalidad de construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente, para que los recursos naturales que se extraen de nuestra región amazónica se redistribuyan en su lugar de origen, procurando alcanzar un Estado de Derecho más equitativo e incluyente con nuestra gente.

Proponemos cambios de excelencia, transparencia, inclusión, participación, ética, moral, espiritual y profesionalismo en la implementación de las Políticas Públicas, con la finalidad de cambiar las prácticas anteriores de izquierda y derecha que han ejercido por décadas.

En nuestro afán por el servicio público, asumimos el reto de estructurar una propuesta para impulsar un adecuado, coherente y sostenible proceso de cambio y terciar en la candidatura para la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Primavera, de nuestro querido Cantón Shushufindi; estamos convencidos del apoyo de cada uno de las y los ciudadanos de la parroquia de La Primavera, quienes anhelamos administraciones que se basen en valores y principios morales que produzcan cambios trascendentales; reto que asumo en compromiso con mi pueblo.

La falta de espacios laborales y el apoyo al emprendimiento de desarrollo económico productivo social sustentable y sostenible, la falta de dinamización de la economía, la falta de procesos contractuales, de servicios profesionales y mano de obra no calificada local, parroquial y provincial, ha generado un progresivo empobrecimiento de las familias en la vivencia de los valores fundamentales que sostienen y consolidan la estructura de una familia estable, garante del bienestar de las personas y formadora de las nuevas generaciones, lo cual conlleva a la desintegración de familias constituidas, afectando a niños, niñas y adolescentes que crecen con vacíos existenciales, que les conlleva a caer en los problemas sociales de la promiscuidad, alcoholismo, drogadicción, prostitución, embarazo precoz, violencia, ocio y delincuencia, a esto sumado el crecimiento poblacional por la migración de ciudadanos de otras provincias y de otros países, ha generado incertidumbre y desesperación en nuestros habitantes, generándose brechas inmensurables que no les permiten enfocarse en un norte estratégico y hacer uso de los deberes primordiales del estado, consagrados en el artículo 3 de los preceptos constitucionales, lo cual es un verdadero problema para la sociedad y más aún, para los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o con enfermedades catastróficas.

Estamos convencidos que la implementación de estrategias sostenibles, sustentadas y motivadas en las Normas Legales vigentes, permitirán lograr el objetivo propuesto, para el efecto es relevante dar cumplimiento a la Supremacía de la Constitución; y, sí solo cumplimos el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador, la historia de nuestra provincia, cantones y parroquias darán un giro hacia el desarrollo, observando siempre los aspectos sociales, económicos y

productivos, culturales y ambientales, con un enfoque a las personas de los grupos de atención prioritaria de las comunidades, pueblos y nacionalidades que forman parte de la circunscripción territorial especial amazónica.

Partimos de la premisa de que la razón de hacer política es lograr el bienestar común y colectivo, la misma que no puede estar al servicio de intereses personales ni usureros, si no, al servicio de la población como un medio para mejorar las condiciones de vida de la población de nuestra querida parroquia, el cantón y la provincia.

Somos un grupo de hombres y mujeres comprometidos que creemos firmemente en el sistema democrático, lo cual nos permitirá desarrollar una administración eficaz, eficiente, efectiva y responsable para lograr un verdadero desarrollo social sostenible y sustentable. Creemos en los principios éticos, morales culturales y religiosos de nuestros pueblos y en especial la de nuestra querida Parroquia Rural de La Primavera del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, en donde la solidaridad, honestidad, transparencia y altruismo, son principios rectores de nuestro quehacer político, encaminados a luchar firmemente en contra de la corrupción que tanto daño ha causado a nuestras comunidades, pueblos y nacionalidades.

Nuestro Movimiento Político Seguimos, Lista 104, creado mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-5-14-9-2018-T**, de fecha: Quito, 14 de septiembre de 2018, es nuestra identidad e ideología que se enfoca en los principios humanistas porque rechazamos la violencia, discriminación y corrupción en todas sus formas, porque estamos convencidos que la igualdad, oportunidad, equidad, inclusión, participación, sostenibilidad, sustentabilidad y transparencia nos permitirá mejorar la calidad de vida de las personas con altos índices de pobreza y pobreza extrema. El cambio de la matriz productiva, alimentaria y una vivienda digna, nos permitirán generar un verdadero desarrollo social.

Reconocemos la Constitución de la República del Ecuador, aprobada el 03 de octubre del año 2008 como un Estado Constitucional de Derecho y Justicia Social, Democrático, Soberano, Independiente, Unitario, Intercultural, Plurinacional y Laico, que la soberanía radica en el pueblo y que defenderemos los recursos naturales no renovables porque es nuestro patrimonio de la Humanidad, por ello se busca:

- a) Implementar una democracia participativa en todos los niveles y espacios de nuestro diario convivir;
- b) Viabilizar una planificación articulada según lo dispuesto en los artículos 260, 263, 264, 267, 280 y 293 de la Constitución de la República del Ecuador, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Normas de Control Interno del Sector Público 200, 200 02, 200 03 y 200 04; y, las demás Normas Legales vigentes, a través de un proyecto Político, Parroquial, Cantonal y Provincial
- c) Lograr un territorio transparente solidario, equitativo, participativo e incluyente;
- d) Un cantón y sus parroquias fundamentadas en la diversidad cultural, social y una convivencia sana y relacionada con la naturaleza.

Con el Plan de Trabajo del Movimiento Político Seguimos, Lista 104, creado mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-5-14-9-2018-T-**, de fecha: Quito, 14 de septiembre de 2018, se busca impulsar el desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Primavera, sus barrios, comunidades urbanas y rurales, para que gocen de una verdadera autonomía política administrativa y financiera y que éstos a su vez se rijan por los principios de transparencia, solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración, inclusión y participación ciudadana. Que el ejercicio pleno de sus competencias constitucionales exclusivas y subsidiarias sean ejecutadas en forma plena y con el carácter de obligatorio y progresivo para que en el futuro cercano se pueda compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Los procesos de planificación de desarrollo de los territorios parroquiales, cantonales y provinciales estarán anclados y articulados a las Competencias Constitucionales; Ejes y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025; Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Programas; Proyectos y Presupuestos con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades, asegurando el acceso equitativo observando los aspectos sociales, económicos y productivos, cultural; y, Ambiental, enfocados a los servicios de salud, educación, producción, turismo, cultura, vivienda digna, deporte, servicios básicos, desarrollo vial e infraestructura comunitaria; y, desarrollo político institucional.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, nos remitimos a las generalidades del territorio específico y al contenido de la base legal que textualmente dice: “*Art. 97.- Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente*”, nos remitimos a las generalidades del territorio específico y al contenido de la base legal que textualmente dice: “*Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación*”.

GENERALIDADES

Creación

La Parroquia de La Primavera, se constituye jurídicamente el 13 de abril del 2023 mediante Registro Oficial 826, en el gobierno del Sr. Guillermo Lasso y es parte de las 7 parroquias rurales que conforman el cantón Shushufindi.

Está sentada sobre territorios históricamente ancestrales habitados por las nacionalidades shuar y kichwa, y a partir de la década de los 60 empezó la formación

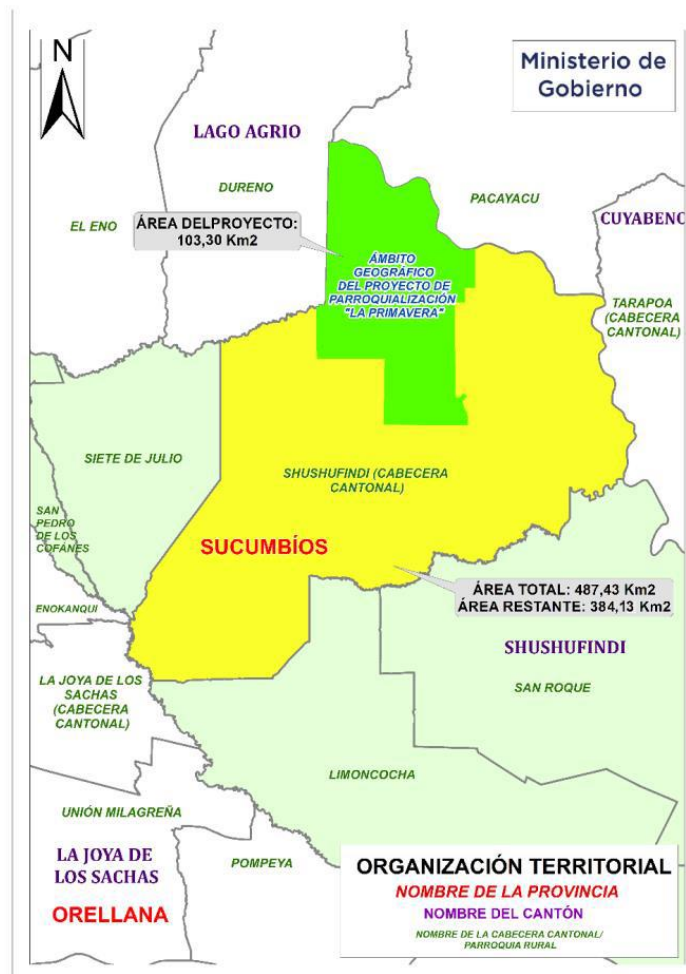
de asentamientos humanos significativos de colonos que se ubicaron de forma dispersa, llegados de provincias de la Sierra y la Costa.

Superficie

La Primavera tiene un área aproximada de 103,30 Km² (10329,93 Ha), que en la actualidad formaban parte de la cabecera cantonal Shushufindi. El área de la parroquia representa el 21,19 % del área total de la cabecera cantonal y aproximadamente ocupa 44,51 Km² de la cabecera cantonal Shushufindi; 26,29 Km² a la parroquia rural Limoncocha y 28,44 Km² a la parroquia rural San Roque.

Límites

- Al Norte** : La delimitación territorial entre los cantones Shushufindi y Lago Agrio constante en la ley No.176 de creación del cantón Shushufindi publicada en el R.O. 802 del 7 de agosto de 1984
- Al Sur** : Cabecera cantonal Shushufindi
- Al Este** : Shushufindi Central y la delimitación territorial entre los cantones Shushufindi y Lago Agrio
- Al Oeste** : Cantón Lago Agrio y Shushufindi Central



Población

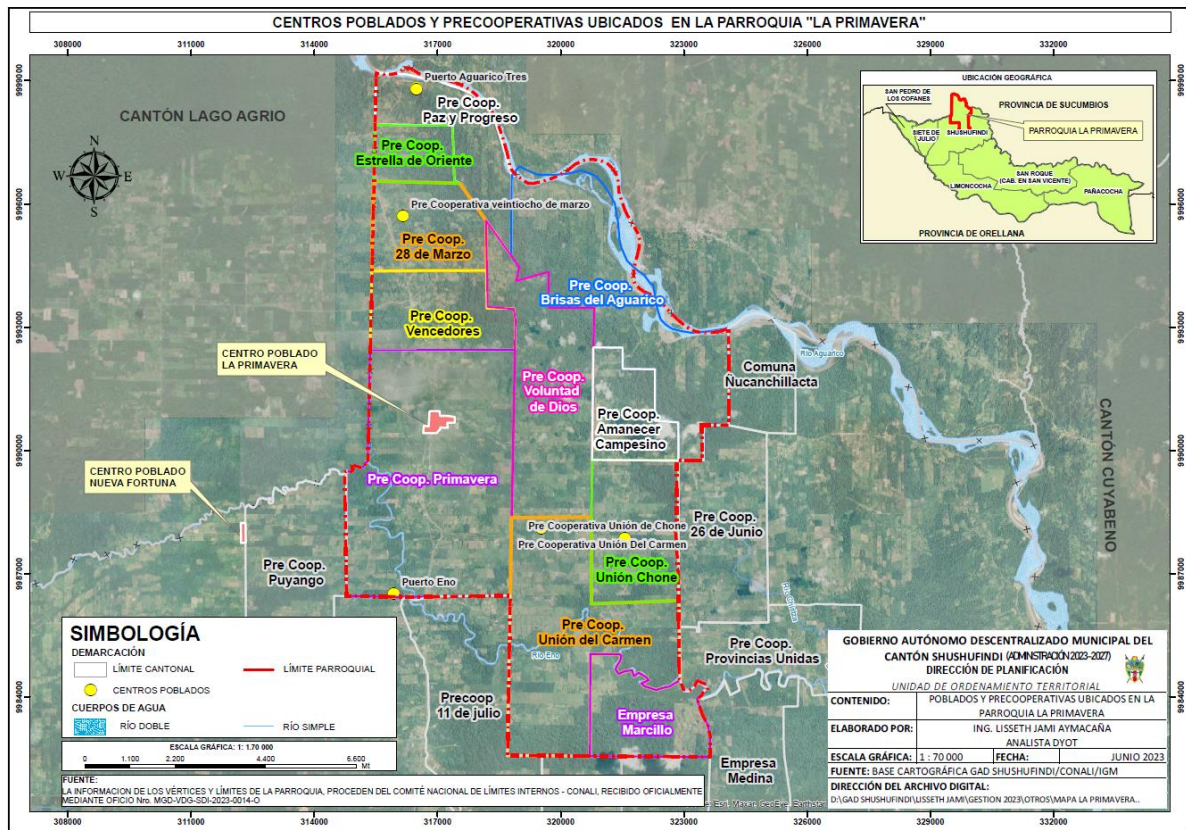
El Informe Técnico emitido por el INEC determina que el número total de habitantes existentes en el área de creación de la parroquia "La Primavera", es de 2.016 habitantes de los cuales 685 están domiciliados en la cabecera parroquial propuesta La Primavera.

Ubicación

La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de La Primavera estará ubicada en la localidad de La Primavera, como lo define el artículo 2 del proyecto de ordenanza que propone como cabecera parroquial el centro poblado "La Primavera"

Asentamientos Humanos

Los principales asentamientos humanos son: Veintiséis de Junio, Unión de Chone, La Primavera, Veintiocho de Marzo, Brisas Del Aguarico, Gabriel Calapucha, Amanecer Campesino, Unión El Carmen, Puerto Aguarico 3, Voluntad de Dios, Los Vencedores, La Comuna.



Las precooperativas insertas en la parroquia son: Paz Y Progreso: Estrella de Oriente, 28 de Marzo, Brisas del Aguarico, Los vencedores La Primavera, Voluntad de Dios, Unión del Carmen, Empresa Marcillo, Unión de Chone, Amanecer campesino.

Situación Geográfica

Provincia : Sucumbios
Cantón : Shushufindi
Cabecera Parroquial : La Primavera

Fecha de Creación : 13 de abril del 2023, mediante Registro Oficial 826
 Población 2020 : 2016 habitantes

Límites

Norte : La delimitación territorial entre los cantones Shushufindi y Lago Agrio constante en la ley No.176 de creación del cantón Shushufindi publicada en el R.O. 802 del 7 de agosto de 1984

Sur : Cabecera cantonal Shushufindi

Este : Shushufindi Central y la delimitación territorial entre los cantones Shushufindi y Lago Agrio

Oeste : Cantón Lago Agrio y Shushufindi Central

Extensión : 103.30 km²

Poblaciones ancestrales : Shuar y kichwas

Altitud : 200 a 315m.s.n.m.

Temperatura Promedio : 26°C

Humedad Relativa : 90%

Ubicación Satelital : Latitud: -0.3

Longitud : -76.4167

Desarrollo Económico

La aptitud del suelo puede definirse como la adaptabilidad de un área particular a un uso definido e involucrar el conocimiento de las posibilidades de desarrollo económico de un área, para tomar una decisión consensuada entre los intereses de la sociedad, las oportunidades para los inversionistas y la creación de servicios e infraestructura para una región.

En este caso la determinación de la aptitud agrícola de un territorio supone la valoración de los recursos de clima y suelos existentes para su utilización con fines agrícolas. Esta aseveración deriva del hecho que los cultivos exigen determinadas condiciones de clima y suelo, propias para cada especie, que, si no son satisfechas, su explotación no es posible.

La aptitud de los suelos principalmente es forestal y agropecuaria. Sin embargo, a la fecha la superficie del bosque natural ha sido devastada, por lo que se hace necesaria una explotación racional selectiva de especies forestales, minimizando la implementación de monocultivos y dar paso a cultivos asociados que garanticen la seguridad alimentaria.

Cultura y Patrimonio

La diversidad cultural de la parroquia La Primavera es inmensamente rica y variada, existen manifestaciones culturales que son un potencial interesante para el fomento del turismo, pues en este territorio se encuentran asentadas 2 nacionalidades: kichwa y shuar. Es importante resaltar que cada grupo étnico tiene su propia cosmovisión (manera de concebir) de los recursos naturales que le rodean y esta visión tiene que

ver con el uso, manejo y aprovechamiento de los diferentes componentes de la biodiversidad.

La parroquia La Primavera cuenta con Patrimonio cultural, existen manifestaciones representativas de bienes y prácticas sociales, creadas, mantenidas, transmitidas y reconocidas por las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales; debido a que, al ser un territorio de indígenas y colonos, éstos últimos llegaron con sus tradiciones propias, el Carnaval es una actividad festiva que se ha incorporado.

PRESUPUESTO AÑO 2024

Ingresos

Debido a que la Parroquia La Primavera fue creada el 13 de abril del 2023 y las elecciones se llevarán a cabo el 17 de marzo del 2024, le correspondería recibir del Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del modelo de equidad el valor aproximado de USD 12.061,48 dólares mensuales, totalizando al año el valor de USD 144.737,76.

Mientras que de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA) por concepto del fondo de desarrollo sostenible le correspondería recibir un valor aproximado de USD. 17.586 dólares mensuales, totalizando al año el valor de USD 211.032.

Egresos

Los egresos en el primer año de funciones de la Parroquia La Primavera estarán orientados a la estructuración del Gobierno Parroquial, el equipo de trabajo mínimo, el mobiliario, equipo de oficina, sueldos, gasto corriente, y de acuerdo con la organización parroquial se establecerá el presupuesto participativo y de inversión a realizarse el 2024, en total su presupuesto inicial ascendería aproximadamente a USD 355.769,76 mil dólares.

Componente Biofísico

La cobertura vegetal natural está definida como la vegetación que cubre la superficie terrestre de forma espontánea y natural. La cobertura natural cubre el 44,14% de la superficie de zona de estudio y ocupa un total de 4497,04 ha. El bosque húmedo medianamente alterado es la cobertura más representativa, comprende el 64,55% de la superficie de estudio con un total de 2902,71 ha, que se encuentran repartidas por toda el área de estudio. A continuación, está la vegetación arbustiva húmeda con el 10,09% que comprende 1028,10 ha.

Los terrenos que disponen de vegetación natural cumplen funciones fundamentalmente protectoras y conservacionistas asociadas al resto del territorio, como son la captación y almacenamiento de agua, agente anti-erosivo, refugio de la fauna, regulador del clima local, atenuador y reductor de la contaminación ambiental, fuente de materia prima y de salud para el hombre.

En este punto se incluyen las coberturas que representan el 4,55% que se encuentran dentro de la zona de estudio, obviando las ya mencionadas anteriormente, estas son: cuerpo de agua, erial, área poblada, infraestructura antrópica.

La localidad La Primavera se ubica en una zona de características topográficas regulares que permiten su crecimiento y desarrollo, además se encuentra dividida por la vía que conduce a la ciudad de Shushufindi que cruza de norte a sur.

El terreno es plano con pendientes inferiores al 5% de inclinación, en cuanto a las unidades hidrográficas más cercanas se encuentran el río Aucayacu afluente del río Eno y el río Aguarico.

Respecto a la geomorfología de suelos, presenta suelos inceptisoles que son suelos de las regiones subhúmedas y húmedas que no han alcanzado a desarrollar caracteres diagnósticos de otros órdenes. Suelos en fase temprana de desarrollo que no presentan acumulaciones de arcilla significativa. Muestran horizontes alterados que han sufrido pérdida de bases, hierro y aluminio, pero conservan considerables reservas de minerales meteorizables.

Se incluye un horizonte pobre en materia orgánica. En cuanto al uso y ocupación del suelo en la zona de la parroquia se presenta cobertura de bosque húmedo y bosque cultivo pasto

Respecto del clima del cantón corresponde a megatérmico lluvioso, está caracterizado por una fuerte temperatura media, cercana a los 25°C y por totales pluviométricos importantes, casi siempre superiores a 3.000 mm³.

Componente de Desarrollo Económico

Una de las actividades económicas del sector es la agricultura, siendo los principales cultivos la palma, maíz, cacao, café y arroz, la producción es para consumo propio y un porcentaje se comercializa en la ciudad de Shushufindi; además de frutales como coco y plátano que son productos cultivados en pequeñas cantidades para autoconsumo de las familias y la comunidad, y en algunos casos para la venta en la localidad Gabriel Calapucha (INEC).

Respecto a las actividades pecuarias la población se dedica a la crianza de ganado bovino, porcino, la caza y la pesca que se realiza a las orillas de los ríos Aguarico y Eno; principalmente para autoconsumo.

La población de La Primavera se dedica principalmente a la agricultura, sobre todo productos de ciclo corto como maíz, cacao y palma. Actividades como la ganadería y la crianza de animales menores se evidencia en campo, lo que coincide con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC que ubica como la principal actividad económica de la parroquia Shushufindi a la agricultura, ganadería y pesca con el 32,76%, seguida del comercio al por mayor y menor con el 10,49%.

Componente de Desarrollo Social

En la parroquia según cultura y costumbres predomina quienes se han identificado como mestizos alcanzando el 77,78%, seguida se encuentra la población

afroecuatoriana con el 5,59%, y el 4,21 para la población indígena en esta categoría prevalece quienes se representan con la nacionalidad kichwa de la Amazonía.

Educación

Según información geográfica del Ministerio de Educación (2014), en el ámbito territorial de la parroquia, existen 3 unidades educativas, en su gran mayoría en los niveles de educación básica. Los centros educativos referidos se encuentran en las localidades La Primavera, Pre Cooperativa Veintiocho de Marzo y Comunidad Gabriel Calapucha (INEC), de los cuales únicamente cuenta con bachillerato la unidad educativa de La Primavera el resto tienen hasta educación básica.

Salud

Con respecto a la atención médica dentro de la parroquia se cuenta únicamente con el Puesto de Salud ubicado en la localidad La Primavera que atiende a las localidades de Gabriel Calapucha (INEC), Pre Cooperativa Brisas del Aguarico, Cooperativa Amanecer Campesino (INEC), Cooperativa Voluntad de Dios (INEC), Precooperativa Veintiocho de Marzo, Pre Cooperativa Unión Paz y Progreso, Pre Cooperativa Vencedores, Pre Cooperativa Unión del Carmen y Precooperativa Unión de Chone.

Servicios básicos

Las localidades que forman parte de la parroquia cuentan mayoritariamente con servicio de energía eléctrica; no obstante, solo La Primavera y la Precooperativa Veintiocho de Marzo cuentan con alumbrado público.

El abastecimiento de agua en las localidades de la parroquia se obtiene de pozo, fuentes naturales o vertientes.

Las localidades Puerto Eno, La Primavera, Pre Cooperativa Vencedores, Precooperativa Veintiocho de Marzo, Pre Cooperativa Unión Paz y Progreso, y Puerto Aguarico Tres (conocida como Cooperativa Unión Paz y Progreso según INEC) cuentan con servicio de recolección de residuos y desechos; sin embargo, el resto de las localidades de la parroquia no disponen de sistemas de recolección por lo que entierran o queman sus desechos.

La recolección de aguas servidas es inexistente y son pocas las localidades y hogares que cuentan con pozo séptico; todo esto incrementa los problemas sanitarios de sus pobladores.

Componente de Asentamientos Humanos

Vialidad y movilidad

Las vías que conectan a las diferentes localidades circunscritas en el ámbito territorial de la parroquia son de primer, segundo y tercer orden, en términos generales, aproximadamente el 10% de la red vial lo comprende vías de primer orden (asfaltada), el 45% vías de segundo orden (lastradas y empedradas), mientras que el 45% lo componen caminos y senderos

El principal eje vial de la parroquia La Primavera es la vía asfaltada de primer orden que conduce a Shushufindi, misma que cubre el sector oeste de la parroquia y

conecta desde el sur a las localidades Puerto Eno, La Primavera, Pre Cooperativa Vencedores, Precooperativa Veintiocho de Marzo, Pre Cooperativa Unión Paz y Progreso, y Puerto Aguarico Tres (conocida como Cooperativa Unión Paz y Progreso según INEC).

Las vías de ingreso a las localidades Pre Cooperativa Unión del Carmen, Precooperativa Unión de Chone, Cooperativa Amanecer Campesino (INEC) y Cooperativa Voluntad de Dios (INEC) son de segundo orden (lastradas) El ingreso a las localidades Pre Cooperativa Brisas del Aguarico y Comunidad Gabriel Calapucha (INEC) ubicadas en la zona norte de la parroquia se realiza por vías de tercer orden.

En el sector norte del ámbito de la parroquia, la movilización hacia la parroquia rural Pacayacu constitutiva del cantón de Lago Agrio se realiza a través de transporte fluvial y no terrestre, el uso de la gabarra es continuo y los costos para automotores van desde 2 dólares motos, 3 dólares medianos y 5 dólares pesados.

Componente Político Institucional

La actual administración cantonal viene realizando gestión y generación de proyectos en la nueva parroquia, mientras se eligen las Autoridades que administraran el Gad Parroquial de La Primavera, es así como ya se ha distribuido el presupuesto participativo con el que se realizarán obras en el año 2024.

La capacidad de respuesta del personal del GADMSFD para solventar requerimientos de la población que habita en todo el territorio de esta parroquia es alta, ya que cuenta con varias Direcciones técnicas, y personal debidamente capacitado para solventar cualquier necesidad de la población, que este dentro de las competencias del GADMSFD y este apoyo será de gran beneficio para la administración parroquial que resulte electa en el 2024.

El GAD Municipal de Shushufindi con el fin de cumplir con las competencias asignadas en el COOTAD, ha creado la Comisión de suelo y ordenamiento territorial, al interior del cabildo municipal, y la gestión de la planificación programada se ejerce desde las diversas direcciones, así como del centro de responsabilidad social Jorge Cajas, este centro cuenta con autonomía financiera y administrativa y cuenta con el 10% del presupuesto del GAD cantonal que corresponde a población vulnerable, como lo establece la ley. Atiende a sectores prioritarios (mujeres embarazadas, niños, niñas, discapacitados y personas de la tercera edad. Presta atención medica en las especialidades: odontología, obstetricia, traumatología, fisioterapia, medicina general, exámenes de laboratorio, farmacia y realiza brigadas médicas en el Cantón.

OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la implementación de una planificación articulada transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Biofísico

- a. Promover un ambiente justo, equitativo, solidario, transparente, sostenible, sustentable, resiliente¹ e incluyente, considerando siempre el patrimonio natural, cultural y ancestral; e,
- b. Implementar planes, programas y proyectos de remediación ambiental, cuencas hidrográficas y reforestación de los espacios públicos.

2.2.2. Económico

- a. Dinamizar el desarrollo económico parroquial a través de la inclusión económica social, cultural, deportiva, ancestral, turística y productiva, con equidad, transparencia, sostenibilidad, y sustentabilidad, cuidando siempre el medio ambiente, con énfasis a los grupos de atención prioritaria.

2.2.3. Social y Cultural

- a. Garantizar los derechos de las y los niños, adolescentes y adultos mayores con capacidades diferentes, necesidades básicas insatisfechas y altos índices de pobreza de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas;
- b. Implementar planes programas y proyectos que permitan desarrollar un cambio de la matriz productiva y alimentaria de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas;
- c. Fortalecer del desarrollo deportivo, educación física y la recreación, como un factor que influye positivamente en la salud física, previene los riesgos de enfermedades crónicas y degenerativas, mental; y, mejora en las capacidades cognitivas, habilidades sociales, auto concepto y resiliencia; y,
- d. Preservar y difundir el patrimonio natural, cultural, ancestral tangible e intangible.

2.2.4. Asentamientos Humanos y Urbanismo

- a. Participar en forma activa en la planificación estratégica para el uso y la gestión del suelo, aprovechando sus potencialidades geográficas, naturales, escénicas, coberturas, ecosistemas, estructuras y fisiografías.
- b. Gestionar la mitigación de riesgos, limitaciones y mejorar la provisión de los servicios públicos de la población, cuidando siempre el medio ambiente.

2.2.5. Movilidad, energía, conectividad, Tránsito y Transporte

- a. Gestionar y garantizar la movilidad, energía y conectividad, pertinencia territorial y la dotación articulada de una infraestructura vial incluyente para el uso y gestión de tránsito y transporte terrestre con accesibilidad integral, universal, multimodal, sostenible y sustentable.

2.2.6. Político institucional

- a. Implementar un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional del Talento Humano con Políticas claras y precisas que permitan fortalecer la ética,

¹ La **resiliencia** es el proceso de adaptarse bien a la adversidad, a un trauma, tragedia, amenaza, o fuentes de tensión significativas, como problemas familiares o de relaciones personales, problemas serios de salud o situaciones estresantes del trabajo o financieras.

moral, responsabilidad, transparencia y el profesionalismo tanto de clientes internos y externos, con la finalidad de brindar un servicio de mejor calidad.

- b. Aplicar procesos estratégicos y operativos que permitan evaluar y transparentar el desarrollo de las políticas públicas, con la finalidad de mitigar los índices de corrupción.

POLÍTICAS DE GESTIÓN

Fortalecer las áreas de desarrollo, líneas estratégicas y proyectos del presente plan de trabajo, a partir de cuatro políticas de gestión, a saber:

Transparencia, eficiencia, servicio y participación ciudadana, las cuales estarán enfocadas en todas las acciones que se realicen desde el Nivel Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Habilitantes de Apoyo y Agregadores de Valor de la entidad parroquial.

- **Transparencia.** - Gestionar principios y acciones claras destinadas a garantizar el acceso a la información de calidad, precisa, ágil y oportuna de fácil acceso a la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se tomen en la entidad parroquial.
- **Eficiencia.** - Alcanzar el mayor rendimiento de los recursos económicos, físicos, tecnológicos, legales y el elemento intangible del talento humano que dispone la entidad parroquial.
- **Servicio.** - Ofrecer un servicio oportuno, preferente y de mejor calidad a todas las y los clientes internos y externos.
- **Participación Ciudadana.** - Priorizar el derecho individual y/o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y el desarrollo económico de la entidad parroquial.

Programa general de desarrollo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Primavera.

DESCRIPCIÓN ESTRATÉGICA	ORGANISMO EJECUTOR	PERÍODO DE GESTIÓN	ALIADOS ESTRATEGICOS	EJECUTOR
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN EN ESTADO DE EJECUCIÓN, COMPLEMENTARIEDAD Y SU TENDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.				
Analizar, evaluar y validar la tendencia de los programas y proyectos: Biofísicos; Desarrollo Económico; Social y Cultural; Asentamientos Humanos; Movilidad, Energía, Conectividad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Político Institucional; y, Participación Ciudadana.	GADPR de La Primavera.	2024 – 2027	Gob. Nacional	<input type="checkbox"/>
			SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>			
COMPONENTE BIOFISICO.				
Proteger las Fuentes Hídricas	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional	<input type="checkbox"/>
			SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>			

			ONG's y/o Fundaciones	
Reforestar las zonas públicas y protegidas.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	
Gestionar, proteger y mitigar el riesgo de las zonas mineras	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Gestionar y remediar la contaminación del medio ambiente en forma sostenible y sustentable.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	
COMPONENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO				
Dinamizar la economía local a través de la priorización de los servicios profesionales y la mano de obra no calificada local, en los procesos contractuales para la ejecución de proyectos por administración directa.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Gestionar y fortalecer los programas de infraestructura física de los espacios turísticos de la parroquia que forman parte de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la circunscripción territorial especial amazónica.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Gestionar y fortalecer la inclusión económica y social, a través de programas y proyectos culturales, deportivos y productivos con énfasis al cambio de la matriz productiva y alimentaria, enfocadas a los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas, en cumplimiento de los preceptos constitucionales del Buen Vivir.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
COMPONENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL				
DESARROLLO DE INVERSIÓN SOCIAL				
Gestionar y fortalecer los servicios de gerontología, discapacidades, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas, en forma sostenible y sustentable. (Art. 249 COOTAD).	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>

Gestionar y fomentar programas de vivienda digna para los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas (Art. 249 COOTAD).	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Gestionar programas de desarrollo económico social y solidario; y, productivos para los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas (Art. 249 COOTAD).	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA				
Gestionar e implementar programas de capacitación y formación en Arte y Cultura para rescatar y fortalecer el conocimiento y la participación de las personas de las comunidades, pueblos y nacionalidades que forman parte de la circunscripción territorial especial amazónica.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Gestionar y fortalecer el desarrollo cultural, ancestral y artesanal, observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
FORTALECER EL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN				
Gestionar e implementar programas de capacitación y formación para impulsar y fortalecer el deporte, educación física y recreación; y, la infraestructura deportiva, en coordinación con las Organizaciones Deportivas.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SERVICIOS BÁSICOS.				
Gestionar e implementar programas y proyectos sostenibles y sustentables de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Gestionar e implementar programas de mitigación de riesgos para el tratamiento de desechos sólidos y aguas residuales.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Gestionar y establecer programas y proyectos mancomunados para el desarrollo de los servicios básicos, de rastro, agroindustria y la descontaminación de desechos y aguas residuales.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>

			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
Participar en forma activa en los programas y proyectos de desarrollo urbanístico y el uso del suelo.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
COMPONENTE DE MOVILIDAD, ENERGÍA, CONECTIVIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE				
DESARROLLO VIAL URBANO				
Gestionar programas y proyectos de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura vial urbana y rural de la Parroquia Rural de La Primavera.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS				
Gestionar la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD				
Gestionar la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de conectividad y electrificación de las áreas urbanas y rurales de la Parroquia.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
DESARROLLO ESTRATÉGICO LOCAL				
Participar en la realización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT)	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO ESTRATÉGICO LEGISLATIVO				
Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar un programa de Desarrollo Estratégico Institucional Legislativo.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP de Sucumbíos.	<input type="checkbox"/>
			GADM de Shushufindi	<input type="checkbox"/>
			ONG's y/o Fundaciones	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional SCTEA.	<input type="checkbox"/>

Gestionar e implementar un programa de Desarrollo Estratégico Institucional de Gerencia y Marketing Político.			GADP Sucumbíos.	de	<input type="checkbox"/>
			GADM Shushufindi	de	<input type="checkbox"/>
			ONG's Fundaciones	y/o	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL NIVEL HABILITANTE DE APOYO Y OPERATIVO					
Actualizar, aprobar y ejecutar programas de desarrollo estratégico institucional: del Talento Humano; Conectividad y Tecnología de la información; Turísticos; Social, Cultural y Deportivo; Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Servicios Básicos; Infraestructura Vial; Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinarias de la institución.	GADPR de La Primavera	2024 – 2027	Gob. Nacional	SCTEA.	<input type="checkbox"/>
			GADP Sucumbíos.	de	<input type="checkbox"/>
			GADM Shushufindi	de	<input type="checkbox"/>
			ONG's Fundaciones	y/o	<input type="checkbox"/>

Aspectos fundamentales de apoyo y de gestión operativa permanente.

La igualdad de oportunidades es un principio basado en la ideología de que una sociedad justa, sólo se puede lograr si una persona tiene las mismas oportunidades de acceder a los niveles mínimos de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos de personas, para ello se debe establecer principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación que funcione bajo los criterios de calidad, eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia, responsabilidad, inclusión y participación. Igualdad de oportunidades en el cumplimiento y exigencias en la educación, salud, empleo y oportunidades de desarrollo social, económicos y productivos, Culturales y Ambientales, defender el derecho al trabajo del minero artesanal; y, participar en la gestión de la creación de una universidad estatal en el Cantón Shushufindi.

Implementar proyectos de desarrollo de inversión social para los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, proyectos gerontológicos, discapacidades, asistencias médicas con la cooperación interinstitucional cantonal, provincial, nacional e internacional, mitigar los riesgos del embarazo precoz en la adolescencia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y que puedan desempeñarse de mejor manera en la sociedad.

Eradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y personas LGBTTIQ en todos los ámbitos, incluida la trata de personas, la explotación sexual, el femicidio, inclusión e inserción de las personas privadas de su libertad que ya han cumplido su sentencia; y, otros tipos de violencia.

Gestionar la forestación y reforestación urbana y el manejo de vertientes y cuencas hidrográficas en regiones urbanas y periurbanas debe ser una prioridad de la entidad parroquial en coordinación con todos los actores sociales, sean públicos o privados.

El fortalecimiento de la cultura tradicional, platos típicos, artesanías, música, medicina ancestral, danzas, guayusa, chicha de conta, chicha de yuca, el idioma, su ideología y sus saberes ancestrales serán las políticas públicas que prevalecerán en la gestión, elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y fiscalización para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales del Buen Vivir, con el lema que dice "Primero Lo Nuestro".

La identidad de la Parroquia Rural de La Magdalena se fortalecerá a través de procesos de forestación y reforestación lo cual determinará su identidad de pueblo alegre, hospitalario y trabajador.

MATRIZ DE ESTRATEGIAS DEL PLAN PLURIANUAL.

Organización Política	El Movimiento Político Seguimos, Lista 104, creado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-5-14-9-2018-T- , de fecha: Quito, 14 de septiembre de 2018
Jurisdicción Territorial	Parroquia Rural de La Primavera
Cantón	Shushufindi
Provincia	Sucumbíos
Periodo de planificación	La planificación estratégica está diseñada para los tres años de administración en este primer periodo, según lo que establece la Supremacía de la Constitución; y, en forma específica, lo dispuesto en el artículo 97 y las demás Disposiciones Legales que establecen la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.
Visión de desarrollo	Convertir el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Primavera, en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de sus habitantes, dentro de un marco de planificación articulada que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y cuyas actividades económicas y productivas optimicen el talento humano, tecnológicos y naturales, permitiendo el desarrollo integral del cantón, en una armónica relación hombre naturaleza, que vaya consolidando su identidad de pueblo trabajador, hospitalario y alegre.

Candidatos y Dignidad a la que aspiran:

No.	VOCAL PRINCIPAL	VOCAL SUPLENTE
1	MENECEZ JACOME ANGEL BOLIVAR	ABRIL MENDOZA HILDA VANESSA
2	ORTIZ SOSA VICTORIA MARILU	SOLORZANO BONE WILSON OMAR

3	LEMA MOROCHO SEGUNDO JULIO	TANGUILA CALAPUCHA MELIDA LUCIA
4	SILVA PARREÑO ANA EMERITA	VERDEZOTO ANGAMARCA HECTOR ROLANDO
5	ANGAMARCA ZAPATA EDWIN ROLANDO	GAIBOR CALDERON JENNY ESTEFANIA

Análisis de la Planificación Estratégica

La planificación es el proceso de establecer un norte estratégico para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Primavera, a través de una evaluación de la situación actual para saber en qué estado se encuentra y hacia dónde debe encaminarse, de tal manera que sea posible establecer la misión, visión, objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo a través de los planes, programas y proyectos que se aplicará para alcanzar las metas propuestas. Si la planificación estratégica y operativa anual se encuentra debidamente estructurada se puede desarrollar un papel muy importante para el crecimiento y el éxito de las comunidades, pueblos y nacionalidades de las personas que forman parte de la Circunscripción Territorial, Especial Amazónica, por cuanto se puede conocer ¿Cuál es la mejor forma de responder a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas? El concepto de planificación estratégica y operativa anual se debe centrar en la articulación de todos los procesos administrativos, operativos y de gestión, con la finalidad de lograr los objetivos y metas propuestas.

A continuación, se presenta una matriz de estrategias, en la cual se describe el problema; objetivo específico; indicadores; meta; Estrategias; actividades; y, la correspondiente evaluación que se aplicarán como una política institucional en el desarrollo del Plan de Gobierno, a la cual, en nuestra calidad de Vocales Principales y Suplentes en su orden, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Primavera, pretendemos administrar, legislar y fiscalizar, una vez cumplido el objetivo propuesto.

MATRÍZ PLURIANUAL DE ESTRATEGIAS

No.	PROBLEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	META	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
Análisis de los Programas y Proyectos de Preinversión e Inversión en Estado de Ejecución, Complementariedad y su Tendencia en la Gestión Administrativa y Operativa Anual.						
1	La falta de un modelo de gestión de tecnologías de la información y comunicación institucional para el registro y sistematización de la información de la tendencia estratégica y operativa, no permite obtener resultados oportunos del nivel de gestión sobre la ejecución de planes, programas y proyectos Biofísicos; Desarrollo Económico; Social y Cultural; Asentamientos Humanos; Movilidad, Energía, Conectividad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Político Institucional; y, Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Analizar, evaluar y validar los programas y proyectos de preinversión e inversión a nivel de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo, en estado de ejecución, complementariedad y su tendencia en la gestión administrativa y operativa. Implementar y/o fortalecer el modelo de gestión que permita garantizar la gobernanza parroquial, a través de las tecnologías de la información y comunicación (Tics). 	<ul style="list-style-type: none"> En el primer trimestre del 2025, la entidad ya cuenta con el estado actual de los programas y proyectos de preinversión e inversión para ser incorporados en el banco de proyectos priorizados del PDyOT. Al 2025, la entidad ya cuenta con información sistematizada de fácil acceso y excelente comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Banco de Proyectos Priorizados de preinversión e inversión sustentables y sostenibles para el PDyOT. Tecnologías de la información y comunicación eficaz, eficiente y efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Conformar un equipo técnico multidisciplinario para el levantamiento, análisis, descripción, clasificación y validación de los programas y proyectos para su incorporación en el banco de proyectos priorizados del PDyOT. Fortalecer el área tecnológica con programadores especializados en tecnologías de la información y comunicación. (Tics.) 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un proyecto de corto plazo en el cual se incorpore el cronograma de trabajo, para el levantamiento de la información, descripción, clasificación y validación de los proyectos de preinversión e inversión con parámetros técnicos de cobertura, estado actual de los estudios, equidad y sostenibilidad; Analizar y actualizar las políticas públicas para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual, observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas.
Componente Biofísico y/o Ambiental						

2	<p>La falta de un modelo de gestión que permita el desarrollo de procesos de protección de las fuentes hídricas; reforestación de las zonas públicas y protegidas; mitigar el riesgo de las zonas mineras; remediación del medio ambiente en forma sostenible y sustentable para la conservación y restauración ecológica del Patrimonio Natural de la parroquia, cantón y la provincia, no ha sido posible mitigar los riesgos de contaminación de carácter natural y antrópico.</p>	<p>Coordinar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbios, para implementar un modelo de gestión ambiental articulado que permita fortalecer la gobernanza e institucionalidad parroquial, cantonal y provincial para el desarrollo de los proyectos de Bio emprendimientos, Sistemas económicos y productivos sostenibles y sustentables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, cuidando siempre el medio ambiente.</p>	<p>En el primer trimestre del 2025, la entidad parroquial cuenta con un modelo de gestión ambiental con estrategias claras y precisas incorporadas al PDyOT.</p>	<p>Modelo de gestión sustentable con tecnologías limpias y sostenibles para la remediación ambiental.</p>	<p>Articular la planificación estratégica ambiental cantonal y provincial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un proyecto de corto plazo, para el levantamiento de la información, descripción, clasificación y validación de los proyectos de preinversión e inversión con parámetros técnicos de cobertura, estado actual de los estudios, equidad y sostenibilidad; • Analizar y actualizar las políticas públicas para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual, observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas.
---	---	--	--	---	--	---

Componente de Desarrollo Económico

3	<p>La falta de un modelo de gestión para la reactivación económica e inclusión social no ha permitido que los recursos económicos que invierte la entidad parroquial generen un desarrollo económico sostenible y sustentable, pues no se dinamiza la economía parroquial. La falta de plazas de trabajo y el apoyo al emprendimiento ha generado un progresivo empobrecimiento de quienes sostienen y consolidan la estructura de una familia estable, garante del bienestar de las personas y formadora de las nuevas generaciones, afectando a niños, niñas y adolescentes que crecen con vacíos existenciales, que les conlleva a caer en los problemas sociales de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un modelo de gestión para la reactivación económica e inclusión social a través de la priorización de los servicios profesionales, mano de obra no calificada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Sección II, de los Aspectos Económicos y Productivos, determinados en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. • Gestionar e implementar programas y proyectos de emprendimiento, desarrollo turístico, productivos, agropecuarios y artesanales, fortalecer las capacidades de los clientes internos y externos, en coordinación con la 	<p>En el primer trimestre del 2025, la entidad parroquial, cuenta con programas de desarrollo para la reactivación económica e inclusión social, cambio de la matriz productiva y alimentaria.</p>	<p>Ejecutar programas de reactivación e inclusión económica social sostenible y sustentable; cambio de la matriz económica, productiva y alimentaria.</p>	<p>Implementar procesos estratégicos de capacitación de desarrollo económico y productivos a clientes internos y externos con la finalidad de fortalecer las capacidades e impulsar el cambio de la matriz económica, productiva y alimentaria, con énfasis al crecimiento y desarrollo turístico, comercialización, transformación e industrialización de los productos de la zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un proyecto de corto plazo en el cual se incorpore el cronograma de trabajo, para el levantamiento de la información, descripción, clasificación y validación de los proyectos de preinversión e inversión con parámetros técnicos de cobertura, estado actual de los estudios, equidad y sostenibilidad; • Analizar y actualizar las políticas públicas para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual, observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y
---	--	---	--	---	--	--

	promiscuidad, alcoholismo, drogadicción, prostitución, embarazo precoz, violencia, ocio y delincuencia.	entidad cantonal y provincial, con la finalidad de reducir los altos índices de pobreza y pobreza extrema.				con enfermedades catastróficas.
Componente de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo						
4	La falta de un modelo de gestión que permita fortalecer la educación, salud, vivienda, deportes, educación física y recreación; y, atención de grupos prioritarios en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas, no ha permitido disminuir la pobreza y pobreza extrema.	Gestionar y elaborar un modelo de gestión que permita fortalecer la educación, salud, vivienda, deportes, educación física y recreación; y, atención prioritaria, con especial énfasis a los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas.	En el primer trimestre del 2025, la entidad parroquial cuenta con un modelo de gestión para gestionar y atender el desarrollo de la educación, salud, vivienda, deportes, educación física y recreación; y, atención prioritaria a grupos vulnerables.	Ejecutar programas de desarrollo social sostenibles y sustentables; cambio de la matriz económica, productiva y alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los proyectos de desarrollo social de los grupos de atención prioritaria; Implementar programas de vivienda digna; Implementar proyectos productivos de corto mediano y largo plazo. Fortalecer las capacidades e impulsar el cambio de la matriz económica, productiva y alimentaria; 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un proyecto de corto plazo en el cual se incorpore el cronograma de trabajo, para el levantamiento de la información, descripción, clasificación y validación de los proyectos de preinversión e inversión con parámetros técnicos de cobertura, estado actual de los estudios, equidad y sostenibilidad; Analizar y actualizar las políticas públicas para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual, observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas.
	La falta de un modelo de gestión y una adecuada planificación estratégica de desarrollo cultural, la parroquia no cuenta con políticas claras y precisas que permitan generar un verdadero desarrollo cultural, preservar y difundir el patrimonio natural, cultural y ancestral de manera sustentable y sostenible.	Gestionar y elaborar un modelo de gestión que permita fortalecer y promover las buenas prácticas para el desarrollo y reconocimiento de las culturas, los saberes ancestrales, medicina natural y ancestral, observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas.	En el primer trimestre del 2025, la entidad parroquial cuenta con un modelo de gestión para fortalecer el desarrollo y reconocimiento de las culturas, los saberes ancestrales, medicina natural y ancestral.			
Asentamientos Humanos, Uso de Suelo y Urbanismo						

	<p>La falta de un modelo de gestión estratégico para fortalecer el desarrollo urbanístico y el uso de suelo, no han permitido un adecuado aprovechamiento urbanístico o de suelo para el uso, ocupación y edificación para el desarrollo de la parroquia y de sus habitantes.</p>	<p>Participar en forma activa con la finalidad de establecer un modelo de gestión para fortalecer el uso del suelo y el ordenamiento territorial de manera diferenciada en residencial, actividades productivas, equipamiento, infraestructura, espacio público y áreas verdes.</p>	<p>A diciembre del año 2025 se contará con un modelo de gestión con políticas públicas que permitan generar un verdadero ordenamiento territorial y un adecuado uso del suelo para el desarrollo económico de la parroquia.</p>	<p>Definir el ordenamiento territorial de corto, mediano y largo plazo; y, el uso del suelo con políticas sustentables y sostenibles, cuidando siempre el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una estructura orgánica de gestión organizacional por procesos que permita fortalecer el desarrollo urbanístico; e, • Implementar políticas públicas sustentables y sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la estructura orgánica de gestión organizacional por procesos; • Análisis y actualización de las políticas públicas para la determinación de la propuesta; • Elaboración de la propuesta para el fortalecimiento urbanístico de la ciudad; • Aprobar y socializar las propuestas; e, • Implementar procesos de capacitación a clientes internos y externos.
5	<p>La falta de un modelo de gestión estratégica para responder a las necesidades básicas de la población, no permiten contar con un adecuado sistema de servicios básicos de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental.</p>	<p>Gestionar e implementar un modelo de gestión con programas de servicios básicos, descontaminación, manejo de desechos sólidos y de remediación ambiental sustentables y sostenibles.</p>	<p>Al 31 de abril del año 2027, la entidad parroquial cuenta con indicadores de calidad de servicios básicos, descontaminación, y remediación ambiental, con niveles de buena calidad.</p>	<p>Contar con un sistema informático para la eliminación de pagos en efectivo; poner fin a los descuentos discrecionales; control de las pérdidas y conexiones clandestinas; reclasificación de cuentas; y, medición electrónica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema informático de ventanilla única; • Incrementar el nivel de pagos en línea; • Reclasificación de cuentas y programas de control; e, • Instalar medidores electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y actualización de las políticas públicas que motivan y sustentan la recaudación de los ingresos propios; • Elaborar, aprobar y socializar las propuestas; e, • Implementar procesos de capacitación a clientes internos y externos.
	<p>La falta de un modelo de gestión estratégica para responder a las necesidades básicas insatisfechas de la población, no han permitido que la parroquia tenga acceso a la prestación del servicio de rastro, control sanitario de los productos cárnicos de bovino, porcino y ovino que se ofertan en la parroquia, mercados y tercenas de la cabecera parroquial, protegiendo la salud de la ciudadanía y el medio ambiente.</p>	<p>Gestionar e implementar un modelo de gestión para que la parroquia tenga acceso a las instalaciones de beneficio animal para la comercialización de productos, subproductos y desechos de alto valor agregado a nivel parroquial, local y provincial, a través de alianzas estratégicas público privadas.</p>	<p>A diciembre del año 2025 las personas dedicadas a estas actividades podrán contar con el acceso a la infraestructura e instalaciones de beneficio animal en el cantón y la provincia.</p>	<p>Obtener el servicio de faena, tratamiento y comercialización de productos, subproductos y desechos, cumpliendo los estándares de calidad alimentaria y respetando el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la planificación para la elaboración del estudio de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo; y, • Gestionar el acceso al uso de las instalaciones de beneficio animal de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración del perfil de proyecto para la determinación el monto de la inversión; • Participar en el estudio de mercado a nivel cantonal; • Implementar procesos de capacitación a clientes internos y externos.

	<p>La falta de un modelo de gestión estratégico para formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, no han permitido que la parroquia cuente con políticas públicas de desarrollo de corto mediano y largo plazo, generando grandes pérdidas económicas.</p>	<p>Participar en forma activa en la implementación de un modelo de gestión para formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, con la finalidad de que la parroquia cuente con políticas públicas de desarrollo de corto mediano y largo plazo, para el desarrollo económico.</p>	<p>A diciembre del año 2025 se contará con el modelo de gestión para la determinación de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales de la parroquia.</p>	<p>Contar con un modelo de gestión con políticas claras y precisas que permitan determinar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la implementación de un sistema informático de ventanilla única; • Gestionar el nivel de pagos en línea; y, • Gestionar la reclasificación de cuentas y programas de control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y actualización de las políticas públicas que motivan y sustentan la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; • Gestionar la elaboración, aprobación y socialización de la propuesta; e, • Implementar procesos de capacitación a clientes internos y externos.
	<p>La falta de un modelo de gestión estratégica para delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley, no han permitido generar un desarrollo económico de la parroquia.</p>	<p>Participar en la elaboración e implementación de un modelo de gestión para delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley, con la finalidad de fortalecer el desarrollo económico de la parroquia.</p>	<p>A diciembre del año 2025 se contará con el modelo de gestión para delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.</p>	<p>Contar con un modelo de gestión con políticas claras y precisas que permitan delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.</p>		
Componente de Movilidad, Energía, Conectividad, Tránsito y Transporte						
6	<p>La falta de un modelo de gestión para el desarrollo vial urbano y rural, no ha permitido que la parroquia y sus áreas urbanas y rurales cuenten con una planificación para la construcción y mantenimiento adecuado de la vialidad, lo cual no permite generar un adecuado desarrollo turístico parroquial, local, provincial, nacional e internacional.</p>	<p>Contribuir en el desarrollo e implementación de un modelo de gestión que nos permita generar una adecuada planificación para la construcción y mantenimiento de la vialidad urbana y rural de la parroquia.</p>	<p>En el primer trimestre del 2025, se contará con un modelo de gestión para la construcción y mantenimiento de la vialidad urbana y rural parroquial.</p>	<p>Aplicar el modelo de gestión con la finalidad de brindar una buena imagen y atraer el turismo local, nacional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y ejecutar una planificación operativa anual en coordinación con los representantes de las comunidades y actores de las organizaciones sociales; e, • Implementar políticas públicas sustentables y sostenibles que permitan motivar el desarrollo parroquial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Plan Operativo Anual debidamente estructurado; • Gestionar los recursos económicos para financiar el mantenimiento del equipo caminero de la entidad provincial y cantonal; y, • Contratar los servicios de las Organizaciones locales debidamente constituidas para dinamizar la economía local.

	<p>La falta de un modelo de gestión que permita determinar la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley, no han permitido un adecuado desarrollo parroquial.</p>	<p>Participar en forma activa en la implementación de un modelo de gestión a nivel cantonal y provincial, con la finalidad de que se incorpore la planificación parroquial para la construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p>	<p>En el primer trimestre del 2025, se contará con un modelo de gestión que permita ejecutar una adecuada planificación, construcción y equipamiento de los espacios públicos de salud, educación, social, cultural y deportivos de la parroquia.</p>	<p>Aplicar el modelo de gestión para generar un adecuado desarrollo económico social, económico y productivo, cultural y ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y ejecutar una planificación operativa anual en coordinación con los representantes de las comunidades y actores de las organizaciones sociales; e, • Implementar políticas públicas sustentables y sostenibles que permitan fortalecer el desarrollo parroquial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Plan Operativo Anual debidamente estructurado; • Asignar los recursos económicos para financiar la contraparte para el mantenimiento de las vías urbanas y rurales; y, • Contratar los servicios de las Organizaciones locales debidamente constituidas para dinamizar la economía local.
	<p>La falta de un modelo de gestión para la Planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público dentro de su territorio parroquial y cantonal no ha permitido generar un adecuado desarrollo económico social.</p>	<p>Participar en la implementación de un modelo de gestión para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio parroquial.</p>	<p>En el primer trimestre del 2025, se contará con un modelo de gestión que nos permita hacer uso de una adecuada regulación y control del tránsito y transporte público parroquial.</p>	<p>Aplicar el modelo de gestión para generar un adecuado desarrollo económico social, económico y productivo, cultural y ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración y ejecución de una planificación operativa anual en coordinación con los representantes del transporte terrestre, comunidades y actores de las organizaciones sociales; e, • Implementar políticas públicas sustentables y sostenibles que permitan fortalecer el desarrollo parroquial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Plan Operativo Anual debidamente estructurado;- Asignar recursos económicos para financiar los estudios de preinversión e inversión. • Ejecutar procesos de capacitación para generar un desarrollo sostenible y sustentable.
Componente Político Institucional						
7	<p>La falta de un modelo de gestión para planificar el desarrollo parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación provincial y cantonal, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, no han permitido dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>	<p>Participar en forma activa en la implementación de un modelo para actualizar la planificación articulada con el cantón y la provincia; en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador y las demás Normas Legales vigentes.</p>	<p>Al 30 de mayo del año 2025, la entidad parroquial podrá contar con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial debidamente articulado, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 265.</p>	<p>Actualizar y Ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para generar un adecuado desarrollo económico social, económico y productivo, cultural y ambiental.</p>	<p>Implementar un equipo técnico profesional multidisciplinario para la actualización de la planificación y el desarrollo parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación provincial y cantonal, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, por administración directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y Diagnóstico de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, Cantonales y Parroquiales; • Elaboración de la Propuesta del Modelo de Gestión; • Evaluar cronograma de aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y socialización del PDyOT

	<p>La falta de un modelo de gestión para la implementación de un Programa de Desarrollo Estratégico Legislativo y sus políticas públicas no ha permitido contar con las normas legales vigentes actualizadas para fortalecer el desarrollo parroquial.</p>	<p>Implementar un programa de Desarrollo Estratégico Legislativo para la actualización de las Políticas Públicas de la parroquia.</p>	<p>En el primer trimestre del 2025, la entidad parroquial podrá contar con un Plan de Desarrollo Estratégico Legislativo.</p>	<p>Aplicar el modelo de gestión para generar un adecuado desarrollo económico social, económico y productivo, cultural y ambiental.</p>	<p>Determinar la vigencia y el nivel de aplicación de las políticas públicas y formular un cronograma de trabajo en el cual se priorice la actualización de las políticas públicas parroquiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes técnicos y jurídico del estado actual de las políticas públicas; • Ejecución del cronograma de trabajo en coordinación con los responsables de cada proceso y los señores vocales; y, • Socialización y aplicación del modelo de gestión y las políticas públicas.
	<p>La falta de un modelo de gestión para la implementación de un Programa de Desarrollo Estratégico Institucional del Talento Humano y sus políticas públicas, no ha permitido contar con una estructura organizacional que permita fortalecer el desarrollo institucional.</p>	<p>Implementar un programa de desarrollo estratégico institucional del talento humano.</p>	<p>En el primer trimestre del 2025, la entidad parroquial podrá contar con un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional del Talento Humano.</p>	<p>Aplicar el modelo de gestión para generar un adecuado desarrollo económico social, económico y productivo, cultural y ambiental.</p>	<p>Aplicar lo dispuesto en los artículos 137 y 138 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; y, las demás Normas legales vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar el comité de gestión de calidad de servicio y el desarrollo Institucional; • Elaborar los términos de referencia y los procesos precontractuales y contractuales; • Análisis y aprobación del modelo de gestión; y, • Socialización y aplicación del modelo de gestión y las políticas públicas.
	<p>La falta de un modelo de gestión para la implementación de un programa de desarrollo estratégico de gerencia y marketing político, no ha permitido socializar y transparentar los procesos institucionales y mitigar los riesgos de corrupción interna y externa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de desarrollo estratégico de gerencia y marketing político; • Elaborar y presentar un programa de desarrollo estratégico Institucional, de acuerdo con sus atribuciones y responsabilidades por cada responsable de su área institucional. 	<p>En el primer trimestre del 2025, la entidad parroquial podrá contar con un programa de desarrollo estratégico institucional.</p>	<p>Aplicar el modelo de gestión para generar un adecuado desarrollo económico social, económico y productivo, cultural y ambiental; y, mitigar los altos índices de corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública; • Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador; y, • Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normas de Control Interno de la CGE; • Determinar una estructura orgánica que permita fortalecer los procesos técnicos, administrativos, de gestión y transparencia; • Análisis y aprobación del modelo de gestión; y, • Socialización y aplicación del modelo de gestión y las políticas públicas.

EVALUACIÓN

La administración pública debe entenderse como un sistema de dirección e implementación de políticas públicas que tienen a su cargo el destino colectivo de las personas, familias y grupos, así como el compromiso de desenvolverse con apego a la legalidad y constitucionalidad, que son condiciones a cumplir para valorarla como una institución prudente y efectiva en la producción de los resultados de gobierno. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Legales vigentes y las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, es uno de los objetivos primordiales y la razón de ser de esta propuesta de gobernabilidad, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:

- a. Dar cumplimiento a las Normas Legales vigentes;
- b. Establecer indicadores de eficacia eficiencia y efectividad; y,
- c. Transparentar los procesos a través de las tecnologías de la información y comunicación eficaz, eficiente, efectiva, con respeto y responsabilidad.

Las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, determinan el ambiente o entorno de control, como el conjunto de circunstancias y conductas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno. Es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y por el resto de las servidoras y servidores públicos, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados.

La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente de control, la administración y el monitoreo de los otros componentes del control interno. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. El control interno incluirá las políticas y prácticas necesarias para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio.

Desde la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se crearán políticas públicas a través de una estructura organizacional por procesos que se ajuste a la medida de las necesidades de la entidad y con flexibilidad al momento de requerirse su ampliación de tal manera que atienda el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y metas que apoyen efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

El Banco de Proyectos Priorizados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, será el instrumento que permita determinar la Planificación Operativa Anual (POA) de cada año, en base a la real capacidad económica de la entidad parroquial; y, los recursos propios, de transferencias del estado y recursos extrapresupuestarios que se puedan gestionar a través de la cooperación interinstitucional e internacional, en base a su capacidad de gestión estratégica y operativa anual, de manera puntual y específica a través de proyectos de desarrollo de inversión social e infraestructura comunitaria.

MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de Rendición de Cuentas a más de ser un derecho consagrado en el artículo 95; numeral 4 del artículo 100, artículos 204; 207, numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, es un requisito de cumplimiento obligatorio que establece el artículo 97 del Código de la Democracia. Es un ejercicio pleno de control social por parte de los ciudadanos, será una práctica permanente para recuperar la confianza y garantizar la transparencia del ejercicio público.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de los gobiernos autónomos descentralizados, así como de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos económicos del estado, en cumplimiento de lo que se establece en los artículos 88, 89 90, 91 y 92. El objeto de la presente Ley, es propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Los Objetivos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Los objetivos de la presente Ley son:

- a. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;
- b. Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa, determinados en la Constitución y la ley, ¡así como los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos;
- c. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad;

- d. ¡Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos por esta Ley;
- e. ¡Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y la consolidación de la democracia;
- f. ¡Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos en el marco de la Constitución y la ley; y,
- g. Respalda las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determina las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del nivel Parroquial, del Presidente y sus vocales, de igual manera, señala que están obligados a presentar públicamente un Informe de Rendición de Cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, con el fin de mantener informado a los ciudadanos sobre los aspectos más relevantes.

La experiencia y su aprendizaje continuo han señalado los propósitos de la Rendición de Cuentas, siendo:

- a) Transparentar los procesos administrativos, operativos y de gestión; y, por medio de aquello, incorporar de manera activa a la ciudadanía, organizaciones sociales, colectivos especializados, en todo el proceso de rendición de cuentas;
- b) Presentar los resultados anuales de la planificación articulada, en atención de lo dispuesto en los numerales 1 de los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo, el mismo que deberá guardar estricta consistencia con el Plan de Trabajo Electoral, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los programas, proyectos y presupuestos asignados para la gestión administrativa y operativa;
- c) Resaltar la importancia de la evaluación ciudadana en el proceso de incorporar sus recomendaciones al informe presentado;
- d) Hacer el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos por parte del gobierno municipal.

La Rendición de Cuentas se fijarán conforme lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, de acuerdo con el siguiente contenido:

- a. Plan de Trabajo Electoral;
- b. Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023-2027, programas, proyectos y presupuestos;
- c. Presupuesto General, presupuesto participativo, indicadores de gestión del presupuesto aprobado vs presupuesto ejecutado, Plan Operativo Anual;
- d. Acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y,

- e. Acciones sobre delegaciones realizadas a nivel local, nacional o internacional.

El acto de rendición de cuentas comprenderá las actividades realizadas durante el período de un año contado a partir del inicio de la gestión de los vocales y será presentado en un acto público que se desarrollará en los tiempos que disponga, mediante Resolución el Consejo de Participación Ciudadana y Control. Esta rendición será formulada con la colaboración de los responsables de cada Proceso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Primavera; y, con los responsables de las unidades desconcentradas y/o Proyectos de Desarrollo de Inversión.

Los Vocales del gobierno parroquial, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Primavera, rendirán cuentas, para lo cual de ser necesario y así requerirlo las autoridades, contarán con la presencia de los servidores públicos y responsables de cada proceso, quienes, darán respuestas técnicas a las preguntas de los participantes. Del resultado de dicho evento se levantará la respectiva Acta.

Otros mecanismos para la Rendición de Cuentas y de transparencia pública de información, en forma ágil, oportuna, veraz y contextualizada, periódica y permanente, se realizará a través de otros formatos comunicacionales: buzón de sugerencias, cartelera informativa, página web, medios públicos y canales de televisión; y, la entrega de la información que, por solicitud de parte interesada, en acatamiento de lo que establece la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Toda información requerida sobre la gestión pública y administrativa del gobierno parroquial será atendida en forma clara, oportuna, objetiva y completa, siempre que, por mandato constitucional, legal, ésta no tenga el carácter de reservada o confidencial.

La exigencia de transparentar la gestión parroquial contará además con las siguientes herramientas:

MECANISMO	HERRAMIENTAS
Audiencias públicas o contactos directos con los ciudadanos, representantes de organizaciones sociales de hecho y de derecho, pueblos y nacionalidades.	Reuniones permanentes en la sede parroquial y sedes territoriales de los tres niveles de gobierno.
Información electrónica, activación permanente de la gestión pública en la página Web institucional.	Sistema de información parroquial.
Información de la gestión por los medios de información privada, comunitaria y pública.	Las reuniones del Consejo Parroquial serán transmitidas por medios públicos digitales, en directo y tiempo real.
Audiencias públicas periódicas, conversatorios.	Medios públicos, medios de comunicación alternativos.
Rendición de Cuentas.	Medios públicos y privados de la localidad y parroquial, en caso de existir.

FINANCIAMIENTO

El artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente determina como deberes primordiales del estado: *“1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 2. Garantizar y defender la soberanía nacional. 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”*

El artículo 286 de la Constitución dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

El artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

El artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su parte pertinente determina lo siguiente: *“1.- Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.”*

El artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su parte pertinente determina que: *“...Son objetivos del presente Código: a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano; b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población; c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos; d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y*

exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales; e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano; f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana; g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal; h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública; i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y, j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su parte pertinente determina que: "...la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales."

El financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Primavera, se sustentará en lo dispuesto en el Capítulo III, Ingresos Propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Cuarta, Ingresos Propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales, artículo 187 Capítulo IV, Transferencias del Presupuesto General del Estado, artículos 188, 189 y 190; Sección Segunda; Transferencias provenientes de Ingresos Permanentes y No Permanentes para la Equidad Territorial, artículos 191, 192 y 193 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, los demás ingresos que resultaren y que se encuentran determinadas en las Normas Legales vigentes; y, de



las gestiones a través de donaciones, asignaciones, preasignaciones, créditos con el Estado Nacional e Internacional; y, de la Cooperación Internacional.

El presente Plan de Gobierno ha sido elaborado, analizado, socializado, concertado y aprobado como una herramienta eficaz, eficiente y efectiva para el desarrollo estratégico local, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; y, lo actuado en el territorio específico de incidencia, los candidatos a la Presidencia y Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Primavera, firmamos en dos ejemplares de igual texto, valor y contenido.

Dignidad	Apellidos Y Nombres	Nro. Cédula	Firmas
1er. Vocal	MENECEZ JACOME ANGEL BOLIVAR	2100357850	
2do. Vocal	ORTIZ SOSA VICTORIA MARILU	2100554142	
3er. Vocal	IFMA MOROCHO SEGUNDO JULIO	1500291784	
4to. Vocal	SILVA PARREÑO ANA EMERITA	2100297056	
5to. Vocal	ANGAMARCA ZAPATA EDWIN ROLANDO	2100549712	

Dignidad	Apellidos y Nombres	Nro. Cédula	Firmas
1er. Vocal Suplente	ABRIL MENDOZA HILDA VANESSA	2200585848	
2do. Vocal Suplente	SOLORZANO BONE WILSON OMAR	1306702463	
3er. Vocal Suplente	TANGUILA CALAPUCHA MELIDA LUCIA	2100790019	
4to. Vocal Suplente	VERDEZOTO ANGAMARCA HECTOR ROLANDO	2100797261	
5to. Vocal Suplente	GAIBOR CALDERON JENNY ESTEFANIA	2100855929	

Lo Certifico:-
Lady Calle
Suplente
Secretaría MPS 104